

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Eugenio González Moya (IU)

Concejales:

D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz IU).

D^a. Milagros Ruiz Martínez (IU).

D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)

D. Carlos L. Herrero Cano (COIP)

D^a. M^a Luisa Regidor Arévalo (Portavoz PADE)

D. Jorge Amatos Rodríguez (Portavoz PP)

D. Jesús Martín Ramos (PP)

D^a. Marta Cabello Requejo (PP)

D. Joaquín Pozo Rincón (Portavoz PSOE)

D. Ismael Pardo Ramírez (CNA)

Secretario:

D^a. M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

Antes de iniciar la sesión y con motivo del fallecimiento del Brigada D. Luis Conde, asesinado por la Banda Terrorista ETA, el pasado día 22 de Septiembre, se guarda un minuto de silencio.

A continuación se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2.008.

Distribuido el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2.008, junto con la convocatoria de la presente, de acuerdo con lo

preceptuado en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por diez votos a favor aprobar el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. ISMAEL PARDO RAMIREZ (PADE).

Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central en fecha de 12 de mayo de 2.008, a favor de D. ISMAEL PARDO RAMIREZ (PADE), por renuncia de D. Francisco Barroso Giménez, de la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación el 24 de Abril de 2.008, y estando presente el Concejal electo, procede a jurar o prometer el cargo:

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cobeña, con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

A la vista de la citada pregunta, el Concejal contesta: LO JURO.

Seguidamente esta Corporación Municipal procede a dar posesión del cargo al nuevo Concejal D. ISMAEL PARDO RAMIREZ, dándole la bienvenida.

En uso de la palabra el Concejal D. Ismael Pardo Ramírez, procede a dar lectura del texto que a continuación se transcribe literalmente:

“Yo, Ismael Pardo Ramírez, mayor de edad, con nº de DNI: 53405660-M, vecino de Cobeña, con domicilio en la Calle Picón nº 8 A-11, vengo a exponer que acepto el cargo del concejal del Ilmo. Ayuntamiento de Cobeña y que compareceré y actuaré en el Pleno y demás actos de la Corporación Municipal en calidad de concejal no adscrito a ningún grupo político, comunicando cualquier variación que se pudiera producir en el futuro a la secretaría y demás miembros de esta Corporación Municipal”.

A continuación, de forma sintetizada, explica los motivos de esta decisión, ya que aunque el Equipo de Gobierno no le ha puesto ningún tipo de impedimento para formar parte de él, han sido razones personales y de coherencia política las que le han hecho tomarla. No obstante pretende ejercer una oposición constructiva aunque también contundentemente crítica, sin ataques personales, y trabajando para todos.

- La Presidencia, considera que su decisión, no es por un problema de sintonía, sino que ante la imposibilidad de acceder a su petición de cobrar un sueldo, ha optado por no formar parte del Equipo de Gobierno.

- El Concejal D. Ismael Pardo (CNA) contesta, que el problema no fue ese, pero que si todos los miembros del equipo de gobierno cobran un sueldo, excepto Juan Luis, y él tiene que dedicar el mismo tiempo que ellos, cree que también debe cobrar un sueldo. Él no ha pedido ninguna cifra astronómica, y por parte de los miembros del equipo de gobierno no ha apreciado ningún esfuerzo ni voluntad.

TERCERO.- COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA.

Seguidamente se da cuenta a los Sres. Concejales de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de junio y julio de 2.008, quedando la Corporación enterada e impuesta.

Abierto el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

1ª) El Portavoz del PP, D. Jorge Amatos, en relación con el decreto nº 460 desea manifestar que se ha incurrido en un error en su redacción, toda vez que se hace referencia a la necesidad de contratar unas obras de desbroce en la Dehesa Municipal, y luego en la parte dispositiva se acuerda llevar a cabo obras de aislamiento térmico del CPD con VEGA CARPINTERIA.

- La Presidencia responde que está claro que se ha incurrido en un error, por lo que se procederá a su subsanación, ya que lo que se han realizado han sido las obras de carpintería.

2ª) El Portavoz del PSOE, D. Joaquín Pozo, en relación con el decreto 353, sobre contratación del servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público, señalar que cuando se hace referencia al importe de 8.998,74 euros, hay que especificar el IVA aparte.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.006

Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2006, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 31 de mayo de 2.007.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 16 de julio de 2.007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.006.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, once votos a favor.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2007.

Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 26 de junio de 2.008.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 1 de septiembre de 2.008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.007.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, once votos a favor.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Ante la presentación de facturas pertenecientes al ejercicio anterior en el departamento de Intervención.

Visto el informe de Intervención de fecha 9 de septiembre de 2.008, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes y aplicarlas con cargo a la partida del Presupuesto corriente:

FACTURA	CONCEPTO:	EJERCICIO	IMPORTE
AUTOBUSES DE ALCALÁ Nº 995, de 31/10/2007	Excursiones de niños del CEIP Villa de Cobeña	2007	222,56 €

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, once votos a favor.

SEPTIMO.- ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DE ANEXO DE INVERSIONES Y EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS N° 12/2008.

Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Considerándose conveniente modificar las afecciones y los créditos de las partidas que se relacionan a continuación, con objeto de acometerlas con carácter preferente, así como crear nuevas partidas para financiar nuevas inversiones, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y visto el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2.008, aprobado por el Pleno de la Corporación el 12 de diciembre de 2.007, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO. Modificar el Anexo de Inversiones:

- a) Dar de Baja las actuaciones “Construcción de Nave”, partida 441.63301, y “Soterramiento de Contenedores”, partida 432.62200, ambas financiadas con ingresos procedentes de cesiones urbanísticas (PMS, en adelante) por importe de 280.000€y 120.000€ respectivamente.
- b) Dar de Alta la actuación “Construcción de Acceso por la Ctra. De Belvis a Cobeña”, partida 432.63303, por importe de 177.000 € de los cuales 162.000 €con cargo a PMS y 15.000 €con cargo a la operación de crédito, y declararla de interés social.
- c) Dar de Alta la actuación “Arbolado en Nueva Cobeña y Enebros”, partida 533.63002, por importe de 30.000 € financiados con cargo a la operación de crédito.
- d) Dar de Alta la actuación “Construcción de Pista Multiusos en C/Mercado”, partida 432.62201, por importe de 62.000 € financiados con cargo a la operación de crédito.
- e) Modificar la financiación de la actuación denominada “Reposición Saneamiento Municipal”, partida 441.63301, afectándose los 148.000 € que

están con cargo a la operación de crédito a PMS e incrementándose en 90.000 € también con cargo a estos ingresos.

- f) Modificar el importe inicial de la actuación “Reforma Edificio de Protección Civil”, partida 223.63203, inicialmente con 80.000 € financiados con cargo a la operación de crédito, disminuyéndola en 31.000 € por lo que su importe final sería de 49.000 €
- g) Modificar el importe inicial de la actuación “Pavimentación y Asfaltado de Vías Públicas”, partida 432.61100, con un importe inicial de 150.000 € con cargo a la operación de crédito, y que se incrementa en 134.000 € también con cargo a la operación de crédito.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 12/08 del Presupuesto en Vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario, Suplemento de Crédito y Transferencias.

- a) Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con cargo a Anulaciones de créditos en las partidas de gastos del presupuesto vigente:

Anulación de Partidas del Presupuesto de Gastos

Partida	Descripción	Crédito Inicial	Crédito Final
432 62200	Construcción de Nave	280.000,00	0
442 62701	Soterramientos contenedores	120.000,00	0

Altas en Partidas del Presupuesto de Gastos

Partida	Descripción	Crédito Inicial	Crédito Final
441 63301	Reposición saneamiento	2.000,00	240000
432 63303	Construcción entrada Ctra. Belvis	0,00	162000

Crédito extraordinario financiado con bajas en créditos de otras partidas del presupuesto de gastos.

Partidas del Presupuesto de Gastos que ceden

Partida	Descripción	Importe
441 63301	Reposición Saneamiento	92.000

Partidas del Presupuesto de Gastos que reciben

Partida	Descripción	Importe
533 63001	Arbolado Nueva Cobeña - Enebros	30.000
432 62201	Construcción Pista Multiusos C/Mdo.	62.000

b) Transferencias de Crédito entre partidas de distinto grupo

Partidas del Presupuesto de Gastos que ceden

Partida	Descripción	Importe	
223	63203	Reforma Edif. Protec. Civil	31.000
441	63301	Reposición Saneamiento	56.000

Partidas del Presupuesto de Gastos que reciben

Partida	Descripción	Importe	
432	61100	Asfaltado de Vías Pública	72.000
432	63303	Construcción entrada Ctra. Belvis	15.000

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Si transcurrido el plazo de Exposición Pública, no se hubieran interpuesto reclamaciones al mismo, dicho Acuerdo se entenderá elevado a definitivo.”

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor, uno en contra emitido por el Concejal del Grupo PSOE, D. Joaquín Pozo Rincón, y cuatro abstenciones emitidas por los Concejales del Grupo de PP y por el Concejal no adscrito D. Ismael Pardo Ramírez.

Durante el turno de intervenciones se produjeron las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

1ª) El Portavoz del PP, D. Jorge Amatos, manifiesta que se trata de la duodécima modificación, y que su Grupo se abstendrá, no sólo porque no están de acuerdo con algunas de las actuaciones, sino además porque en su día se opusieron a la operación de crédito. Respecto a la actuación de asfaltado consideran que no es época para ejecutarla, y que aunque esté justificada no están de acuerdo con la operación de crédito.

- La Presidencia responde que sin la operación de crédito no hubiera sido posible finalizar actuaciones como la construcción el edificio de Protección Ciudadana y de la cancha de la pista Polideportiva y, respecto al tema de asfaltado son los técnicos y la empresa los que consideran o no factible su realización.

2ª) El Portavoz del Grupo PSOE, D. Joaquín Pozo, manifiesta lo siguiente:

Como ya les apunté en el debate correspondiente, el Presupuesto de una entidad es el documento que presupone su comportamiento económico; es verdad que es una estimación previa, y que a lo largo del año las cifras pueden necesitar una adaptación.

En bien de la seguridad, la estabilidad, incluso la coherencia y el compromiso a la hora de gobernar, las cifras a priori deben estar cerradas de manera firme, y la modificación presupuestaria debe ser una excepción.

Estamos en septiembre y llevan ustedes ¡doce modificaciones! al Presupuesto que ustedes elaboraron en aras de sus compromisos políticos y sociales. Solamente cabe una conclusión, el Presupuesto estaba mal hecho y no era el adecuado. No puedo tampoco dejar de recordar en este Pleno, los despiadados ataques de alguno de ustedes a anteriores equipos de gobierno cuando se proponía una modificación presupuestaria, que, ni de lejos, se acercaron al número que ustedes han alcanzado, y que me temo seguirá aumentando.

- La Presidencia intervine, manifestando que aunque no sabe si en el pasado fueron fuertes o no, lo que si sabe es que Uds. se iban de los Plenos y no contestaban a las preguntas que les formulábamos. Hasta ahora nunca se han hecho referencias al pasado, pero a partir de ahora recurriré a ello.

- El Portavoz del PSOE continúa en el uso de la palabra, y considera que con la modificación que proponen, hay actuaciones que se abandonan que también podrían calificarse de interés social, por ejemplo: La construcción de una nave redundaría en beneficio del bienestar laboral, eficacia y productividad de los trabajadores de este Ayuntamiento, y por consiguiente en beneficio de todos los vecinos. Confío en que esta medida no merme el cumplimiento de la normativa de Seguridad e Higiene en el trabajo. El soterramiento de contenedores, además de contribuir a la estética de nuestro municipio, es una medida de calidad ambiental, a la que cuesta renunciar.

Si a esto añadimos que muchas de las nuevas actuaciones son financiadas con cargo a la operación de crédito, que ha tenido desde el principio la oposición de este Grupo Municipal, el voto va a ser negativo.

- La Presidencia manifiesta que no están planteando renunciar a esas actuaciones, sino que se posponen a otro ejercicio presupuestario. Respecto a la nave desea recordar que Uds. también la presupuestaron en varios ejercicios y no la ejecutaron.

3ª) El Concejal D. Ismael Pardo (CNA), manifiesta que está de acuerdo con algunas de las intervenciones, pero que desearía que se diera una explicación de porqué se ha optado por darlas de baja.

- La Presidencia contesta que por razones de operatividad, ya que les han dicho que este tipo de contenedores, en numerosas ocasiones han dado problemas, por lo que se ha considerado más conveniente esperar y buscar los más adecuados.

Respecto a la nave, resulta que otras actuaciones se han considerado más urgentes, pero en ningún caso supone su renuncia.

- El Concejal D. Ismael Pardo (CNA) pregunta si la construcción de una pista multiusos y la reposición de saneamiento, la consideran una prioridad.

- La Presidencia responde que sí, ya que en el primer caso va a permitir una zona de juego para los chavales y jóvenes del municipio y, en el segundo la instalación de un colector y el soterramiento de canalizaciones, asfaltado y ajardinamiento.

OCTAVO.- ACUERDO SOBRE DELEGACION DE FACULTADES A FAVOR DEL ALCALDE PRESIDENTE PARA SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS HASTA LA PUESTA EN DISPOSICIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Seguidamente por mí de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Atendido que en fecha de 8 de marzo de 2007, entre el Ayuntamiento de Cobeña y los 24 adjudicatarios, de las viviendas de protección pública de la PROMOCION EL REAL DE COBEÑA (SAU 7), que resultaron elegidos en el sorteo público celebrado el 18 de enero de 2007, se firmaron los correspondientes contratos de reserva y, siendo necesario suscribir los correspondiente contratos de compra venta, por medio de la presente se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Facultar al Alcalde Presidente, D. Eugenio González Moya, para firmar los correspondientes contratos de compraventa y cuantos documentos sean precisos, hasta la puesta en disposición de las viviendas de protección pública de titularidad municipal, de la promoción denominada el Real de Cobeña, a sus veinticuatro adjudicatarios.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, once votos a favor.

Durante el turno de intervenciones, La Presidencia informó al Pleno de que ha tenido conocimiento de que la empresa constructora contratada por el GRUPO FERROCARRIL, para la ejecución de las viviendas se había declarado en suspensión de pagos, y que por parte de FERROCARRIL, se nos ha comunicado que en breve van a buscar otra, y que si no es posible subcontrataran con las empresas que sean precisas.

Por mi parte he solicitado que en cuanto puedan nos faciliten un plan de trabajo para hacer un seguimiento.

Los Portavoces de los Grupos PP y PSOE, inciden en la necesidad de publicitar toda la información posible, para transmitir tranquilidad a los adjudicatarios, comprometiéndose el Concejal de Atención Ciudadana a informar a los adjudicatarios a través de la página web.

NOVENO.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE GRUPO INMOBILIARIO FERROCARRIL S.A., DE SUSTITUCIÓN DE GARANTÍA CONSTITUIDA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE ENTREGA DE VIVIENDAS DE PROTECCION PÚBLICA.

Seguidamente por mí de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el escrito de GRUPO INMOBILIARIO FERROCARRIL SA, propietario de las parcelas 1, 2 y 3 del SAU 7 de Cobeña, solicitando sustituir el aval depositado en fecha de 26 de septiembre de 2007 a favor del Ayuntamiento de Cobeña, para garantizar el pago de la enajenación de dichas parcelas, mediante la entrega de 24 viviendas de VPPB, por valor de 2.352.883,71 euros, por una póliza de seguro.

Considerando que la Ley y el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, consideran aptos entre otros, para servir de garantía, la constituida mediante contrato de seguro de caución, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto el modelo de póliza presentado al efecto, por medio de la presente se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Sustituir la garantía constituida por el GRUPO INMOBILIARIO FERROCARRIL SA, mediante aval de fecha 26 de septiembre de 2007, por importe de 2.352.883,71 euros, por una póliza de seguro de la Compañía de SEGUROS ASEFA SA SEGUROS Y REASEGUROS, según modelo presentado al efecto y por el mismo importe.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados así como a Intervención y Tesorería, indicándoles que en el mismo acto en que proceda a la constituir la nueva garantía, se procederá a la devolución del correspondiente aval.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, once votos a favor.

Durante el turno de intervenciones se produjeron las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- El Concejal D. Ismael Pardo (CNA) desea saber si el Ayuntamiento ha evaluado el riesgo que supone modificar un aval por un seguro de caución, ya que considera que el aval es más seguro.

- Por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, informo que personalmente me parece más seguro el aval que la póliza, pero que ambas garantías se consideran aptas por la Ley de Contratos y, que según el GRUPO FERROCARRIL, el motivo de esta sustitución es debido a que necesitan concertar nuevas operaciones, y a la hora de calcular el índice de riesgo se tienen en cuenta los avales y no las pólizas.

- La Presidencia contesta que la promoción esta ejecutada en un 80 por 100 y que es un riesgo que cree que es asumible, y que no quita que pueda ocurrir algo, pero desde luego si es así, estaríamos ante una situación general catastrófica.

DECIMO.- ACUERDO SOBRE DEMOLICIÓN Y RESTAURACION DEL ORDEN URBANISTICO INFRINGIDO POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA Y SIN AJUSTARSE AL ORDENAMIENTO URBANISTICO EN LA CALLE LOS HUERTOS N° 15.

Seguidamente por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“A la vista de las actuaciones practicadas en el presente expediente, de donde resulta:

1º.- En fecha de 16 de enero de 2008, mediante decreto de la Alcaldía se acordó requerir a D^a Ana Isabel Gil Iglesias, para que en el plazo de dos meses procediera a legalizar las obras realizadas sin licencia en la vivienda unifamiliar sita calle los Huertos n° 15 de esta localidad, consistentes:

- cambio de uso de la planta semisótano, de garaje a local comercial
- cambio de uso de la planta baja, de local comercial a residencial mediante la construcción de cuatro apartamentos.
- Construcción en la planta primera y bajo cubierta, destinada a vivienda unifamiliar, de cinco apartamentos, tres en la primera y dos bajo cubierta.

Dicha resolución fue notificada a la interesada en fecha de 5 de febrero de 2008.

2º.- En fecha de 14 de febrero de 2008, D^a Ana Isabel Gil Iglesias presentó alegaciones contra dicha resolución, solicitando el archivo de del expediente por haber prescrito el derecho de la Administración para realizar el requerimiento practicado, aportando, como medio de prueba, cuatro contratos de suministro de energía eléctrica, suscritos con IBERDROLA, en el 2001.

3º.- En fecha de 14 de julio de 2008, la Alcaldía, a la vista de los informes técnico y jurídico, de fecha 12 y 11 de julio de 2008, acordó:

-estimar en parte, las alegaciones presentadas por D^a Ana Isabel Gil Iglesias, respecto de las obras realizadas sin licencia en la vivienda, consistentes en la construcción de dos apartamentos bajo cubierta y tres apartamentos en la primera planta, toda vez que se prueba que han transcurrido más de cuatro años desde que finalizaron las mismas, y desestimar las alegaciones presentadas, respecto de las obras realizadas para la construcción de cuatro apartamentos en la planta baja, y el cambio de uso de la planta semisótano, transformándolo de garaje a local comercial, por no probarse que hayan transcurrido cuatro años desde su finalización.

-requerir a la interesada para que en el plazo de un mes, proceda a restaurar el orden urbanístico infringido, toda vez que las obras ejecutadas sin licencia, no son legalizables por incumplir las condiciones de habitabilidad e higiene establecidas en los artículos 9.7. 9.8 y 9.9 de la Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cobeña, y el artículo 10.15 que establece, la obligación mínima de una plaza de garaje por vivienda.

Todo ello fue notificado a la interesada en fecha de 23 de julio de 2008.

4º.- En fecha de 4 de septiembre de 2008, por los servicios técnicos, en visita de inspección se informa que no se ha realizada ninguna actuación por la interesada para restaurar el orden infringido.

Considerando lo dispuesto en el art. 194.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Ordenar a D^a Ana Isabel Gil Iglesias, la restauración del orden urbanístico infringido, mediante la demolición de las obras realizadas en la vivienda unifamiliar sita en la calle Huertos nº 15, consistentes en la construcción de cuatro apartamentos en la planta baja, y adecuación del garaje a local comercial, impidiendo definitivamente los usos a los que diere lugar y reconstruyendo lo indebidamente construido, dándole un plazo de un mes para que proceda a su derribo y reconstrucción, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Advertir a la interesada, que una vez transcurrido el plazo indicado sin haber procedido al derribo y restauración del orden urbanístico infringido, será sancionada con la multa que proceda, previa instrucción del correspondiente expediente sancionador, sin perjuicio de que las obras ordenadas puedan ser realizadas mediante ejecución subsidiaria por los Servicios Municipales, y a su costa, en aplicación de lo dispuesto en el art. 95 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notificar al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, el presente acuerdo, en aplicación de lo dispuesto en el art. 194.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor, un voto en contra emitido por D. Joaquín Pozo Rincón, Concejal del PSOE y tres abstenciones, emitidas por los Concejales del Grupo del PP.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

1^a) El Portavoz del PP, D. Jorge Amatos, manifiesta que su Grupo se abstendrá en este punto, toda vez que aunque el informe técnico está ahí, creen que se pueden adoptar otras medidas más dialogantes antes de llegar a esto.

En la anterior legislatura no adoptaron acuerdos de este tipo, ya que consideraban que había que agotar todas las posibilidades, dado que el Ayuntamiento no dispone de medios suficientes para ejecutar correctamente estas resoluciones.

También le parece incoherente que sabiendo que está mal, el Ayuntamiento haya comprado y facturado a esta ferretería.

- La Presidencia responde que desde el 5 de febrero que se practicó el primer requerimiento han tenido habido tiempo para actuar. El Ayuntamiento está para hacer cumplir la ley, y si no actúa cuando debe, pueden producirse situaciones peligrosas que den lugar a responsabilidades.

- El Concejal D. Angel A. Ginés (COIP), respecto a la segunda observación manifiesta que no tiene nada que ver con el asunto, y que también antes compraban cuando no tenían licencia de funcionamiento.

-La Presidencia manifiesta que si se hubiese cumplido la legalidad por Uds. no habríamos llegado a esta situación, pero lo que no podemos es quedarnos con los brazos cruzados, porque si pasa algo, que vamos a decir a los vecinos ante una actuación irresponsable del anterior equipo de gobierno. No obstante siempre estamos abiertos al dialogo.

- El Portavoz del PP reitera que no ve flexibilidad en su actuación.

- El Portavoz del Grupo del PSOE manifiesta: Este Grupo Municipal votará siempre, en este y futuros casos, en contra de medidas extremas de demolición, mientras queden posibilidades de negociación y arreglo entre la Administración y el administrado, o, en su caso, la existencia de una sentencia judicial.

- El Concejal D. Ismael Pardo (CNA) manifiesta que nadie está a favor de la ilegalidad urbanística, y que si este es el criterio que se va a seguir, es el único criterio que debe aplicarse, ya que no le gustaría que se utilizara sólo para lo que nos interesa o razones de venganza personal. Está de acuerdo en defender la legalidad, y que ésta se aplique inexorablemente para todo el mundo igual, porque en caso contrario como Concejal se encargará de que así sea.

- La Presidencia responde que el Ayuntamiento no hace distinciones con nadie, y le garantiza que van a seguir en esa línea dentro de los medios y limitaciones que disponemos.

UNDÉCIMO.- ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADOS TRABAJOS A FAVOR DEL ARQUITECTO MUNICIPAL.

Seguidamente por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la solicitud de compatibilidad presentada por D. Luis Valdemoro López, arquitecto municipal honorífico del Ayuntamiento, para la redacción de determinados proyectos de demolición y de obra en el municipio.

Considerando que D. Luis Valdemoro López, no se encuentra incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de actividad profesional en el municipio, que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, según lo establecido en la ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 10 abril, por el que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, toda vez que en dichos expedientes pueden intervenir otros técnicos municipales, y siendo el Pleno el órgano competente para reconocer la compatibilidad, se propone la adopción del presente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a D. Luis Valdemoro López, Arquitecto municipal honorífico del Ayuntamiento de Cobeña, compatibilidad para la realización de los siguientes trabajos:

- Proyecto de demolición de edificio de viviendas y, proyecto de obras de edificio de viviendas con garaje en misión completa, en la calle Arenal nº 5 y calle de la Luna nº 4 de Cobeña, propiedad de GILBRAHOR SL.

- Proyecto de demolición de vivienda unifamiliar y, proyecto de obra de vivienda en misión completa, en la calle de la Luna nº 6 de Cobeña, propiedad de D^a Emilia Morona Moreno.

- Proyecto de ampliación de una vivienda más, en planta primera en edificio existente de vivienda y garaje en misión completa, en la calle Rasillo nº 2 de Cobeña, propiedad de D^a Carmen Caballero Tendero.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sesión 2006.J/09 celebrada el 6 de Marzo de 2006.

SEGUNDO.- Remitir al interesado certificado del presente acuerdo a los efectos que proceda.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, once votos a favor.

DUODÉCIMO.- ACUERDO SOBRE PRÓRROGA Y REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INMUEBLES MUNICIPALES.

Seguidamente por mí, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Habiéndose finalizado el 30 de junio de 2.008, el contrato suscrito con la Sociedad LA ESMERADA S.A., para la prestación del servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales y, pudiendo el mismo ser objeto de prórroga por un año más, hasta un máximo de cuatro anualidades.

Considerando lo dispuesto en las cláusulas segunda, tercera y cuarta del contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Cobeña y La Esmerada S.A., el 24 de junio de 2.005, así como su propuesta de revisión, aplicando un porcentaje del 3,9 por 100 de incremento, por debajo del IPC.

Estando ambas partes interesadas en prorrogar el contrato un año más, y visto el informe emitido por Intervención, por medio de la presente se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Prorrogar el contrato suscrito el 24 de junio de 2.005, entre el Ayuntamiento de Cobeña y La Esmerada S.A., para la prestación del servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales, con efectos desde el 1 de julio de 2.008 hasta el 30 de junio de 2.009, excepto el servicio de apoyo, limpieza y cambia pañales a la conserjería del Colegio Público “Villa de Cobeña” que tendrá efectos desde el 15 de septiembre de 2.008 al 30 de junio de 2.009.

Segundo.- Revisar el precio del contrato fijándolo en 151.814,07 Euros más 24.290,25 Euros de IVA, autorizando y disponiendo con cargo al presupuesto vigente 87.035,24 Euros y el resto, 89.069,08 Euros con cargo al presupuesto de 2.009.

Tercero.- Notificar a la Esmerada S.A. el presente acuerdo con señalamiento de los recursos procedentes.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, once votos a favor.

DECIMOTERCERO.- MOCION DEL GRUPO DEL PSOE, PARA SU DEBATE Y APROBACION, A FAVOR DE UNA EUROPA SOCIAL DE LA JORNADA LABORAL DE 48 HORAS Y DE LA NEGOCIACION COLECTIVA.

A continuación, por D. Joaquín Pozo Rincón, Concejal del Grupo del PSOE, se da lectura de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La semana laboral máxima de 48 horas es un derecho social conseguido gracias a la lucha del movimiento obrero y refrendado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1917, poniendo así fin a una larga historia de jornadas prolongadas y penosidad laboral propias del siglo XIX y de la Revolución Industrial.

La medida ha supuesto una constante en el Derecho Laboral europeo, tanto a nivel nacional como, con la formación de las Comunidades Europeas, en el marco comunitario. Su probado éxito en las relaciones laborales ha llevado incluso en algunos sectores y en algunos países a reducir el tiempo semanal de trabajo a las 35 horas.

El pasado 9 de junio los Ministros de Trabajo de la Unión Europea acordaron, por mayoría cualificada, una propuesta de la presidencia eslovena de modificación de la actual Directiva sobre el tiempo de trabajo, con la oposición únicamente de España, Grecia, Chipre, Bélgica y Hungría, como paso previo a su aprobación definitiva por el Parlamento Europeo.

Esta Directiva autoriza a los Estados miembros a cambiar sus respectivas leyes nacionales para poder ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal hasta las 60 horas de modo general y hasta las 65 para determinados sectores, dejando a la negociación individual entre trabajador y empresario la fijación de las horas concretas de trabajo semanal, en una práctica conocida como "opting out".

Desde el PSOE consideramos que esta ampliación del trabajo semanal es un retroceso histórico en las relaciones laborales y rompe con la tradición del derecho laboral europeo, significando también una ruptura de los principios establecidos por el nuevo Tratado de Lisboa. De igual modo, creemos que la construcción europea se debe sustentar en las mejoras sociolaborales de las ciudadanas y ciudadanos de la Unión, y no en priorizar medidas de calado económico de dudoso beneficio para la sociedad.

De igual manera, consideramos que dejar a la negociación individual entre el trabajador y el empresario la fijación de las horas máximas de trabajo semanal supone menoscabar otro de los pilares fundamentales de nuestro sistema de Derecho Laboral, como es la negociación colectiva, consagrada en el artículo 37 de la Constitución.

No estamos de acuerdo con una medida de esta naturaleza, que perjudica la conciliación entre trabajo y vida familiar; que es contraria a la seguridad y a la salud en el trabajo; y que abre la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPOSICIÓN

Por la que se establecen los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Cobeña expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución, como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.
2. El Ayuntamiento de Cobeña expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1917.
3. Los Grupos Municipales de esta Corporación expresan su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.
4. Igualmente, los Grupos Municipales de este Ayuntamiento instan a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales.
5. En caso de que la Directiva sea aprobada por el Parlamento Europeo, solicitar al Gobierno español que establezca fórmulas para su no aplicación en nuestro territorio.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, once votos a favor.

DECIMOCUARTO.- MOCION DE LOS GRUPOS PP Y PSOE, CON MOTIVO DE HABERSE CUMPLIDO 40 AÑOS DESDE QUE LA BANDA TERRORISTA ETA, COMETIESE SU PRIMERA ACCION MORTAL.

A continuación, por la Alcaldía Presidencia, se da lectura a la siguiente moción:

“En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Angel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad

española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, TERRA LLIURE, 11M y la Yihad radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Por ellos, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dedicar el nombre de “Victimas del Terrorismo” a una calle, avenida o plaza de nuestra localidad, como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

SEGUNDO.- Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, once votos a favor.

DECIMOQUINTO.- MOCION DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Seguidamente, por parte del Concejal D. Juan Luis Fernández Pérez (IU), se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Desde hace más de 30 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, solución que lejos de acercarse se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo.

Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales, mejorar la financiación municipal, y siempre la FEMP ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

No solamente han sido los ayuntamientos, los partidos políticos, sino también el Congreso y el Senado, cámaras de representación de la soberanía popular, quienes en reiteradísimas ocasiones han aprobado a lo largo de los años numerosas mociones, proposiciones etc.... instando al gobierno de turno a que resolviera el problema de financiación deficitaria de los Ayuntamientos de nuestro país.

Mas aun, todos los Presidentes de Gobierno, en las reuniones mantenidas con los representantes de los Ayuntamientos se han comprometido a abordar sin demora el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

Se han producido decisiones y hechos que han ido agravando la situación hasta límites insostenibles. Los ayuntamientos, ante la dejadez de otras administraciones, han ido asumiendo competencias impropias que se están financiando con recursos municipales cuando deberían ser financiadas por otras administraciones, si a ello unimos una financiación insuficiente, decisiones como la retirada del IAE sin la compensación oportuna por parte del Estado y la creciente demanda social de servicios, podemos concluir que se ha llegado a una situación realmente limite.

Así lo entendió la Asamblea de la FEMP, celebrada el año pasado, que centró buena parte de su debate y resoluciones en la necesidad de abordar sin mas demora este reto exigiendo al gobierno de la nación y también a los gobiernos autonómicos que asumieran sus responsabilidades y que abordaran junto a los ayuntamientos un nuevo marco de financiación local que no podía aislarse del debate de la financiación autonómica, sino caminar de forma conjunta y que debía perseguir, desde la corresponsabilidad competencial y financiera, el objetivo de asumir los retos de la ciudadanía para el siglo XXI.

Los ayuntamientos, los pueblos y las ciudades, han sido auténtico motor de cambio en nuestro país en los últimos 30 años, pueden y deben jugar un papel clave para conseguir la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y para incrementar la cohesión social, pueden y deben ser la institución que con mayor rapidez y eficacia pueden dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, pueden y deben ser espacios de convivencia e integración y son, sin ninguna duda, el primer lugar al que acuden los ciudadanos buscando solución a sus problemas, unas veces de competencia municipal y la mayoría de veces de competencia de otras administraciones.

Para cubrir estos objetivos son imprescindibles más recursos.

A pesar de todo esto, de las reclamaciones de la FEMP, de las aprobaciones del Congreso y el Senado, de los compromisos de las diferentes fuerzas políticas, la situación de los ayuntamientos es hoy lamentable, peor en porcentaje de asignación de

recursos que hace 25 años. Hoy la participación de los ayuntamientos en el gasto público estatal es inferior al de hace 25 años.

Por todo ello y ante la gravedad de la situación se propone al pleno del Ayuntamiento adopte los siguientes acuerdos:

1º Exigir al Presidente de Gobierno que retire la propuesta de participación de ingresos del Estado prevista para los ayuntamientos anunciada, por el Ministerio de Economía y Hacienda, por ser claramente insuficiente y que se comprometa a incrementar esta partida de un modo considerable respecto a la aprobada en los presupuestos del 2008, de acuerdo con la FEMP.

2º Exigir al Presidente de Gobierno que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos, cumpliendo los mandatos realizados por el Congreso y el Senado en resoluciones aprobadas en esta materia.

3º Exigir al Presidente de gobierno que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del municipio (grande o pequeño).

4º Exigir al presidente de Gobierno el reconocimiento de la deuda histórica municipal que se ha ido acumulando a lo largo de los años como consecuencia de la asunción de competencias de otras administraciones con recursos de los propios ayuntamientos y que están cuantificados en cerca de 7000 millones de euros, estableciendo los mecanismos correspondientes para su compensación.

5º Exigir al Presidente de Gobierno el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno local, y una nueva Ley de financiación Local, que con el mas amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente en el presente periodo de sesiones parlamentario.

6º Exigir a las comunidades autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas, con objeto de cumplir el mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas.

7º Apoyar cuantas iniciativas realice la FEMP para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas.

8º Proponer a la FEMP la realización de plenos en todos los ayuntamientos del Estado español en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.”

Dicha propuesta fue aprobada por diez votos a favor, se abstiene D. Joaquín Pozo Rincón, Concejal del Grupo del PSOE.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

El Portavoz del Grupo del PSOE, D. Joaquín Pozo Rincón, manifiesta lo siguiente:

Respecto a esta moción, quiero hacer algunas aclaraciones:

- ✓ En primer lugar, como muchos otros grupos municipales socialistas, no comparto la propuesta de financiación municipal realizada por el Ministerio de Economía en el anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado.
- ✓ En segundo lugar quiero manifestar que estoy completamente de acuerdo con el Presidente del la FEMP que ha pedido a los partidos políticos “*que la financiación no entre en la agenda política*”, y que no se utilicen a los Ayuntamientos para “*el ataque político*”, añadiendo que “*hasta que termine la negociación no se puede tomar ninguna decisión*”
- ✓ El pasado mes de junio se aprobó en el Senado una moción del PSOE instando al Gobierno a impulsar un gran acuerdo político sobre la reforma de la financiación local, iniciativa que contó con el apoyo mayoritario de las fuerzas políticas representadas en esa Cámara. En eso se está, y el foro adecuado es la Comisión de Política Bilateral de Financiación Local Gobierno-FEMP, formada por PSOE, PP, IU, CIU y PAR, recordando que la FEMP ostenta la representación en esta negociación de todos los gobiernos locales, es decir de los 8112 Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.
- ✓ Tengo también que recordar, por su mención en la Moción, que no fue un gobierno del PSOE el que redujo drásticamente los ingresos de los Ayuntamientos mediante la supresión unilateral del IAE en el año 2002

- ✓ Si fue un gobierno del PSOE el que tuvo que compensar a los Ayuntamientos por las pérdidas sufridas por esta supresión, a través de dos medidas: Acuerdo del año 2005, entre el Ministerio de Hacienda y la FEMP, y aprobación en el año 2006 de los anticipos a cuenta de la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado.

Dicho lo anterior, quiero manifestar que, en mi opinión, el camino correcto habría sido el de apoyar a la Comisión Ejecutiva y al Consejo Territorial de la FEMP, y que el comunicado realizado por el Consejo hace unos días en Zaragoza, debía haber sido la base para realizar una declaración conjunta de este Ayuntamiento, en lugar de esta moción, que, cuanto menos, hay que tachar de atrasada en la información y oportunista.

Esa declaración habría escenificado el consenso, esencial en esta materia tan importante para los municipios españoles.

Me tengo por municipalista, y seguiré luchando por que la Administración Local no sea una Administración de “segunda división”, y por que los Ayuntamientos vean satisfechas sus necesidades en lo que a su financiación se refiere, pero no estoy de acuerdo con la forma ni la oportunidad de la moción que presentan, por lo tanto mi voto va a ser la abstención.

DECIMOSEXTO.- MOCIONES URGENTES

A continuación, se procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación, de la siguiente moción urgente, para su inclusión en el orden del día, presentada por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cobeña:

ACUERDO SOBRE MODIFICACION DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA ESMERADA SA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

MOTIVACION DE LA URGENCIA:

La puesta en funcionamiento del nuevo edificio destinado a PROTECCION CIUDADANA, y el traslado al mismo de la Policía Municipal, así como próximamente el del servicio de Recaudación, requiere con carácter urgente, contratar el servicio de limpieza de sus dependencias con efectos desde el 1 de octubre, por lo que resulta necesario que el Pleno de la Corporación apruebe el expediente de modificación del contrato vigente, suscrito con la ESMERADA SA, para incluir en el mismo este nuevo edificio, por lo que propone al Pleno de la Corporación declarar urgente el presente asunto e incluirlo en el orden del día.

VOTOS A FAVOR DE LA URGENCIA: 10

Se abstiene el Concejal no adscrito. D. Ismael Pardo Ramírez

A la vista de las votaciones se acuerda incluir en el orden del día, el siguiente punto urgente:

ACUERDO SOBRE MODIFICACION DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA ESMERADA SA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

“Dada cuenta del expediente tramitado para modificar el contrato de prestación del servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales, suscrito con la sociedad LA ESMERADA SA, para incluir el edificio de Protección Ciudadana.

Visto el presupuesto presentado al efecto por la misma, que asciende a 1.073 € al mes, IVA incluido.

Considerando que no es necesario cumplimentar el trámite de audiencia al contratista, toda vez que se acepta la oferta presentada por el mismo.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de prestación del servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales, incluyendo en el mismo la limpieza del nuevo edificio destinado a Protección Ciudadana, sito en la calle Arenal nº 1, de acuerdo con las condiciones de la oferta presentada por la ESMERADA SA, desde el 1 de octubre de 2008 al 30 de junio de 2009, por un precio de 9.657 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 3.219 € (IVA incluido) con cargo a la partida 121.227.00 del vigente Presupuesto, y el resto 6.438 € (IVA incluido), con cargo al Presupuesto del 2009 previa consignación presupuestaria.

TERCERO.- Notificar al contratista el presente acuerdo para que a la mayor brevedad posible acredite la ampliación de la garantía definitiva por importe de 386,28 euros y formalice el correspondiente contrato.”

Dicha propuesta fue aprobada por diez votos a favor, se abstiene el Concejal no adscrito, D. Ismael Pardo Ramírez.

DECIMOSEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación el Portavoz del PP, D. Jorge Amatos formula las siguientes preguntas y ruegos:

1ª.- Respecto al Bibliobús, desea saber si sigue viniendo al Municipio.

- La Presidencia responde que se ha informado a la Comunidad de Madrid que ya no era necesario, porque disponemos de una nueva Biblioteca.

- El Portavoz considera que prescindir de un servicio gratuito es un lujo y carece de sentido.

- La Presidencia considera que es una cuestión de solidaridad con otros Municipios, y que la Comunidad de Madrid agradeció su comunicación.

2ª.- Respecto al nuevo Consultorio Local desea saber si van a venir nuevos profesionales.

- El Concejal de Sanidad D. Angel A. Ginés (COIP), informa que se siguen manteniendo reuniones y tratándose el tema del pediatra, pero están pendientes de la nueva zonificación sanitaria, pero siguen insistiendo.

- La Presidencia informa que se ha conseguido que durante dos días a la semana se realicen extracciones en el Municipio. Sigue pendiente el tema del pediatra, y que un buen momento para plantear nuestras reivindicaciones sería con motivo de la nueva zonificación, donde parece que estaremos solo con Algete, aunque es necesario que el número de cartillas refleje el volumen de la población.

3ª.- Respecto al servicio de autobús de los alumnos al Instituto de Algete, desea saber si se va a quitar y el motivo.

- La Presidencia responde que sí se va a quitar y que es debido a que se ha conseguido horarios más ajustados a las necesidades de los alumnos en los servicios regulares de transporte público.

- El Concejal de Transportes, D. Carlos L. Herrero (COIP), se informa que está pendiente la firma de un convenio entre las dos empresas de transporte para conseguir una parada más.

4ª.- ¿El servicio de transporte al Polideportivo también se va a quitar?

- La Presidencia responde que no.

5ª.- Respecto a la categoría juvenil de fútbol desea saber si esta temporada se va a formar.

- El Concejal de Deportes, D. Carlos L. Herrero (COIP) responde que no, ya que no hay gente, se ha intentado que vuelvan algunos chavales pero no ha sido posible.

6ª.- Respeto a la realización de los pagos, desea saber qué criterios son los que se siguen.

- La Presidencia contesta que por orden de antigüedad, priorizando a los comerciantes de Cobeña.

- El Portavoz del PP considera que ese criterio no se está llevando ya que hay empresas que cobran con preferencia.

- La Presidencia responde que los gastos de inversión con cargo a la póliza de crédito se les paga prioritariamente, pero los gastos corrientes van a lista de espera.

7ª.- El Portavoz del PP desea saber quién controla la información del servidor, y si se ha contratado a una auditoría externa.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Carlos L. Herrero (COIP) responde que las copias de seguridad las pasan al Edificio de la Policía, y que se ha contratado con una empresa una auditoría, que cada seis meses nos manda todo. Todo está protegido, y él es el que puede entrar como administrador del sistema.

8ª.- ¿Se han informado sobre el tema de la Ley de Prensa, tal y como solicitó en su día?

- El Concejal de Participación Ciudadana, D. Juan Luis Fernández, responde que fue un ruego lo que formuló en su día, y que se le proporcionará un informe técnico, aunque se trata de una ley franquista.

9ª.- Respecto al gasto de 55.341 euros que se ha abonado en los meses de junio y julio en informática, desea que conste que no solo le parece excesivo, sino que además los abonados por importe de 3.488,20 euros a la sociedad FONTVENTA, podían haber sido objeto de un solo contrato y en vez de haberse fraccionado.

- La Presidencia desea saber si el Concejal está de acuerdo en que se informatice este Ayuntamiento, y que es lo que quitaría y que no.

- El Portavoz responde que no considera necesaria la huella digital, ni los nuevos teléfonos, y que calidad no es igual a más gasto y más capacidad.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Carlos Herrero contesta que ha sido necesario y se ha optado por instalar una red IP, ya que la centralita de telefónica resultaba insuficiente y muy cara, además con el nuevo sistema no sólo se incrementa las extensiones, sino que se ahorra dinero en las llamadas internas que son gratuitas y en los teléfonos móviles y se han dado de baja las líneas de ADSL.

- El Portavoz del PP considera que el ahorro hay que demostrarlo y que el gasto ya se ha hecho y pagado a FONTVENTA.

- La Concejala de Hacienda, D^a M^a Luisa Regidor (PADE), reitera que estos pagos al igual que el resto de las inversiones se pagan con cargo a la operación de crédito, y que es el gasto corriente el que está en lista de espera.

10ª.- El Portavoz del Grupo PP desea manifestar su desacuerdo con el mercadillo medieval, ya que al tratarse de una cesión de dominio público éste es el que debería pagar y no al revés, por lo que reitera lo mismo que hace un año.

- La Presidencia responde que es una de las actividades que ha recibido más felicitaciones, y que lo que se paga es la organización y los talleres.

- El Concejal de Festejos D. Juan Luis Fernández Pérez (IU), responde que la primera vez que se hizo el mercadillo no lo hizo el Ayuntamiento sino IU, que fue la que pagó, y que los precios se han ajustado para que resulte más económico, no obstante le gustaría saber quién le pago en las fiestas de 2007 las actuaciones de KIKO y SARA y de la CAJA DE PANDORA y a cambio de que promesas a los nuevos promotores.

- El Portavoz del PP contesta que lo pagaron los promotores que estaban realizando promociones en suelos consolidados, FOGESA y NORTEMADRID, que nada tienen que ver con el nuevo Plan General.

11ª.- Desea saber si tienen conocimiento de que la laguna de la Dehesa está seca, y si van a hacer alguna actuación, para que haya algún control más exhaustivo los fines de semana en la zona de la Ermita, y evitar hechos como los acaecidos últimamente.

- La Presidencia considera que la construcción de esa Ermita no fue una decisión acertada, ya que no se puede hacer una vigilancia exhaustiva, lo que hay que hacer es pedir más educación a los ciudadanos y que den cuenta a la Policía.

A continuación toma la palabra el Portavoz del PSOE, D. Joaquín Pozo que formula los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Por pura estética democrática, y en consonancia con lo que dispone el Estatuto Básico de los Empleados Públicos respecto a los altos cargos, el Administrador del Sistema Informático de este Ayuntamiento no debería ser un cargo político, por lo que propone que se tome en consideración.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Carlos L. Herrero (COIP), responde que se está formando también a Mariano y que también se contratará con una empresa.

2º.- Decretos 314 Y 409. Respecto a estos decretos que tratan sobre la Gestión y Mantenimiento del Centro de Acceso Público a Internet, ¿qué tipo de IVA se aplica? Salvo error a mi me sale un 6,67%, y no lo conozco.

- La Presidencia contesta que se revisará y rectificará.

3º.- He visto en los decretos 431 a 434, las obras y servicios que han decidido aprobar, para utilizar la subvención contemplada en la Orden 1813/2008, de 3 de julio,

de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid (BOCM 160, de 7 de julio.

Al respecto quiero hacerles las siguientes preguntas:

- ♦ ¿En qué Área o Áreas de actividad prioritaria se encuadran las obras y servicios elegidos? , y si pueden que le informen por escrito
 - La Presidencia contesta que así se hará

- ♦ ¿En qué ha consistido la Campaña Verano 2008 Promoción Lectora?
- ♦ ¿Tiene alguna relación esta actuación con el Taller Estival de Animación a la Lectura?
 - La Presidencia responde que se realizó en la piscina.

- ♦ Recién inaugurada la Biblioteca, con sus fondos catalogados, ¿era necesaria y de urgente necesidad social una nueva catalogación?
 - La Concejala de empleo D^a M^a Luisa Regidor (PADE) responde que una persona sola resulta insuficiente, y que era necesario un punto de apoyo.

- ♦ ¿En qué consisten los proyectos LASNTIC´S AL SERVICIO DE NUESTRO AYUNTAMIENTO, y CAMPAÑA OTOÑO ZONAS NATURALES
 - La Concejala de Empleo D^a M^a Luisa Regidor (PADE) responde que la primera es para ayudar en el archivo del Ayuntamiento y la segunda para apoyo a servicios múltiples.

Posteriormente, la Orden 2146/2008, de 1 de agosto, de la misma Consejería, ha ampliado el presupuesto consignado en la Orden 1813, en aplicación de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo 1157/2008, pasando de 18 a 50 millones.

- ♦ ¿Qué efectos va a tener para Cobeña la ampliación de este programa de fomento del empleo?
 - La Concejala de Empleo D^a M^a Luisa Regidor (PADE), comunica que en la reunión que mantuvieron les aconsejaron que solicitase para el primer periodo una persona y que el resto los dejásemos para la siguiente, por lo que se ha hecho, de ahí la solicitud de las otros cinco personas.

4º.- ¿Para qué actividades de promoción de la lectura durante 2008 se ha previsto la cantidad que nos corresponda, prevista en la subvención establecida en la Orden 1045/2008/00, de 6 de junio de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid?

-La Concejala de Cultura, D^a Milagros Ruiz (IU) responde que se han estado haciendo en la Biblioteca actividades y que se harán nuevos talleres.

5º.- En el Pleno Ordinario del 27 de septiembre de 2007, les solicité la redacción de una Ordenanza Municipal sobre contaminación acústica, contestando la Presidencia que estaba de acuerdo.

En el Pleno Ordinario de 28 de febrero de este año, les reiteré la petición, y me contestaron:

- ✓ La Presidencia, “que no se ha tocado el tema”
- ✓ Contradiendo lo anterior, la concejala doña María Luisa Regidor que “se ha pasado al técnico para que la informe”

Ha pasado un año desde la petición inicial, tiempo más que suficiente para que, con los medios de que dispone ese equipo de gobierno, haber redactado la Ordenanza.

- ♦ ¿Cómo llevan ese asunto?

- La Concejala de Hacienda contesta que se ha visto que se trata de una ordenanza complicada y de difícil aplicación, por lo que la ha dejado aparcada aunque no han dejado de tenerla en consideración.

6º.- ¿Se han presentado alegaciones al proyecto de “Refuerzo del ramal Este del Sistema de Torrelaguna, tramo Valdeolmos-Ajalvir? En su caso, ¿cuáles han sido estas?

- El Concejal de Urbanismo y Obras, D. Angel A. Ginés (COIP), responde que lo que se ha pretendido es que el ramal vaya lindando por la Carretera, ya que según proyecto pasa por la Dehesa, y afecta a sistemas generales.

7º.- La Comunidad de Madrid ha destinado 6 millones 100 mil euros para financiar las obras de mejora, reforma y ampliación en centros educativos de propiedad municipal.

- ♦ ¿Qué cantidad ha correspondido a Cobeña, y en qué obras se ha utilizado o va a ser utilizada?

- El Concejal de Urbanismo y Obras, D. Angel A. Ginés contesta que 18.000 euros y que se han destinado principalmente a la reforma de los baños, instalación de la nueva línea eléctrica, y otras obras que propuso la Directora del Colegio.

8º.- Aprovechando que la Comisión Nacional de Seguridad Local ha dado el visto bueno al Reglamento de las Juntas Locales de Seguridad; aprovechando también que vamos a disponer de un cuerpo ya considerable de policías locales; y por último, que pertenecemos a una consolidada Mancomunidad de Servicios de Emergencia,

- ♦ ¿Se han planteado ustedes la creación en nuestro municipio de la Junta Local de Seguridad?

Este tema, como les informé en el momento de su toma de posesión y consta en la documentación que les traspasé, fue analizado y pospuesto hasta que se dieran una condiciones más favorables, especialmente en lo que respecta a los recursos humanos.

- El Concejal de Seguridad, D. Carlos L. Herrero (COIP), responde que están muy avanzadas las gestiones.

9º.- Desde que el pasado mes de enero AENA facilitó a los Ayuntamientos afectados la huella sonora actualizada del aeropuerto Madrid-Barajas:

- ♦ ¿Tienen alguna información nueva al respecto, bien sea de la propia AENA, o del Ministerio de Fomento?
- ♦ ¿Se han hecho llegar a los organismos competentes las mediciones efectuadas en nuestra localidad con los sonómetros proporcionados?

- La Presidencia informa que en junio estuvo en una reunión, de la que no vino muy convencido ya que de su inspección ocular los aviones pasan entre Algete y Cobeña. En dicha reunión se les dijo que se iba a reducir el carril actual, y se trataron los mismos temas de siempre, pero siguen sin ponerse de acuerdo sobre la verdadera huella acústica. Personalmente cree que es algo perdido que nos supera.

10º.- A lo largo de los meses de julio y agosto, varios vecinos nos han hecho llegar sus quejas, a fin de que se plantearan en este Pleno, al respecto del deficiente servicio de limpieza de los viales de nuestra localidad en esos meses. También nos han llegado quejas acerca de la abundancia de malas hierbas y estado general de conservación de algunos espacios verdes públicos.

- ♦ ¿Qué pueden informar al respecto?
 - El Concejal de Participación Ciudadana, D. Juan Luis Fernández Pérez (IU), informa que por parte de esta Concejalía se han contestado 1.612 emails.
 - La Presidencia respecto a las deficiencias del servicio de limpieza, informa que se han atendido todas las quejas puntuales, y que puede que el servicio se haya visto afectado al estar de vacaciones la persona responsable y parte del personal destinado a servicios múltiples, pero no cree que haya afectado de una forma muy significativa.

11º.- ¿A qué se ha debido el que la Piscina Municipal haya permanecido tres días vacía?

Sin entrar a valorar el daño medioambiental producido por el consumo de agua, ¿tendrá esto alguna repercusión sancionadora para el Ayuntamiento el exceso de consumo?

- La Presidencia contesta que fue un accidente que se produjo al limpiar los filtros, y que no va a suponer ninguna sanción.

A continuación toma la palabra el Concejal no Adscrito D. Ismael Pardo Ramírez que formula las siguientes preguntas:

1ª.-Respecto al polígono Camponuevo, desea saber que actuaciones se están siguiendo para realizar las obras de urbanización.

- La Presidencia, responde que es un asunto de prioridad absoluta, ya que se han dado licencias sin agua y luz en el último Consejo de Gobierno de forma ilegal.

Para resolver el tema del agua se tuvo una reunión con el Canal que les manifestó que no podían hacerse cargo del depósito por deficiencias técnicas, lo que se ha trasladado a la Junta, que se va a reunir el próximo día 13 de octubre para tratar este asunto ya que es la que tiene que acometer este coste.

Respecto al polígono antiguo, se han mantenido reuniones con los propietarios que han manifestado que están dispuestos a pagar cuotas de urbanización, por lo que estamos pendientes de que el presupuesto se actualice, pero el problema es la falta de técnicos.

- El Concejal desea saber que actuaciones contempla y para cuando.

- La Presidencia contesta que pavimentación, agua y alumbrado, y que espera que en un mes esté el presupuesto.

2ª.- Respecto al comercio desea saber qué medidas o ideas tienen previstas para estimular y dinamizar la pequeña y mediana empresa del Municipio.

- La Presidencia reconoce que el Ayuntamiento anda cojo en este tema y es algo pendiente que necesita retomarse, motivo por el cual se le ofreció hacerse cargo y no quiso.

- La Concejala de Empleo, D^a M^a Luisa Regidor (PADE) informa que se les ha dado traslado de todas las ayudas de la Comunidad de Madrid, y que el Ayuntamiento ha solicitado aquellas que podía.

3ª.- Respecto a la tasa por recogida de basura, desea saber si se ha tenido en consideración el coste, ya que le parece injusto y poco inteligente que los particulares no paguen y las empresas y comercios sí.

- La Concejala de Hacienda, D^a M^a Luisa Regidor (PADE) contesta que es un criterio generalizado en la mayoría de los Municipios, y no ha supuesto un incremento salvo para las gasolineras y las residencias, no obstante el expediente se encuentra a su disposición.

4ª.- Sobre las limitaciones de estacionamiento que se han adoptado, considera que es necesario priorizar a los comercios y no poner trabas a los clientes.

- El Concejal D. Angel A. Ginés (COIP) considera que no se ha hecho nada que no hubiera antes, excepto en alguna zona, y en general se han ampliado las plazas de aparcamiento.

5ª.- En cuanto al nuevo Consultorio Local, desea saber que servicios se van a poner en marcha.

- La Presidencia responde que ya se ha comentado que es un área que gestiona la Comunidad de Madrid. Toda la Corporación hizo un esfuerzo en invertir algo que le

correspondía a Sanidad, y se continúan haciendo esfuerzos. Se ha conseguido que el personal administrativo sea a su costa, que se hagan extracciones en el Municipio y tres médicos, hay fuerza moral para exigirles pero en última instancia ellos deciden.

Y no habiendo más asuntos pendientes sobre a mesa, a las veintitrés horas y cinco minutos se cerró la sesión, levantándose la presente acta, de todo lo cual certifico.